



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, abril 29 de 2010.

VISTO:

El EXP-USL: 0001082/2010, mediante el cual se tramita la Licitación Privada n° 02/2010 para la adquisición de medallas recordatorias, destinadas al personal de esta Universidad con 25 y 30 años de servicio y recientemente jubilado; y

CONSIDERANDO:

Que la entrega de las medallas se realizará el día 07 de mayo de 2010, en el Acto conmemorativo de la creación de la Universidad Nacional de San Luis, según lo establecido en la Ordenanza n° 47/78.

Lo aconsejado a fs. 82/83 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A n° 007/10, al efecto de la pre-adjudicación.

Que la Dirección General de Administración certifica a fs. 03 vta. la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S n° 13/01.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Dirección General de Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 02/10 a la firma "**HARLEY - FENOY Oscar Harley**" por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 132.373,69)**; para la provisión de medallas recordatorias, que serán entregadas el día 07 de mayo de 2010 al personal de esta Universidad con 25 y 30 años de servicio y recientemente jubilado, conforme a lo establecido en la Ordenanza n° 47/78.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada precedentemente.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 1-11 RECTORADO INSTITUCIONAL - 3/391 - PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO 2010.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 92/10



Miguel Angel Saad
Dir. Gral. de Prog. y Reg.
Presupuestario
alc Dcior. Gral. de Admin.

Dr. José Luis Riccardo
Rector
U. N. S. L.